

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Dezcallar y Blanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha, al parecer, de 26 de marzo de 1968, que no admitió recurso de reposición formulado por el interesado contra Orden del propio Ministerio desestimatoria de solicitud del recurrente sobre vuelta al servicio activo; pleito al que ha correspondido el número general 8.858 y el 192 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968.

Madrid, 10 de agosto de 1968.—El Secretario, José Benéitez.—4.921-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pedraja Oliva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada deducido contra resolución de la Dirección del Parque Móvil de los Ministerios Civiles de 30 de noviembre de 1967, que desestimó solicitud del recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 9.852 y el 320 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968.

Madrid, 10 de agosto de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—4.922-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Mercado Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1967, que desestimó recurso de reposición deducido contra Orden de 26 de julio de 1967, que no incluyó al recurrente en la relación de funcionarios que pasaban a integrar el Cuerpo Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 8.810 y el 187 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968.

Madrid, 10 de agosto de 1968.—El Secretario, José Benéitez.—4.923-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don José Lizcano Menjor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 104/68 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Ventura López, contra doña Dolores González Larios y su esposo, don Valentín Muñoz Vázquez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria sobre la siguiente finca:

«Trozo de tierra de riego con agua de la fuente y turbias procedentes de la huerta denominada «Palomares», en la huerta, carrera y pago de Montserrat y acequia de Roa, vega y término de esta ciudad, de nueve áreas cinco centiáreas ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, camino vecinal de la Ciudad Jardín a Los Molinos; Sur, doña Josefa Larios Cervantes; Este, doña Carmen González Larios, y Oeste, doña Francisca González Larios. A esta finca le corresponden, además de las turbias, cinco minutos de agua de la fuente; tiene su desagüe por el sifón y dará paso de agua para riego a la finca de don Luis Sánchez Andújar, recibiendo el desagüe de la de don Bonifacio del Pino Cañadas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 137 del tomo 1.036, libro 459 de Almería, finca número 3.039, inscripción primera.

En dichos autos se ha mandado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca antes descrita, señalándose para la celebración de la subasta el día dieciséis del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta capital, calle Reina Regente, de la misma, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que el tipo de remate es el de ciento veinticinco mil pesetas, pactado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—3.146-3.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 256 de 1968, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre acción real, a instancia del Procurador señor Moreno Rodríguez, en representación de don Leónides Viejo González, contra la «Compañía Mercantil Anónima Vilgón, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Pedro Laborde, número 24, en los cuales se acordó la venta en pública subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá, y bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 28 de octubre próximo, hora de las once.

2.º Servirá de tipo para la misma el de tres millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio del Cerro Chico y Camino de Arganda, hoy Carretera de Valencia, que se compone de planta de semisótano, planta baja, en la que existe el portal de acceso, dos cuartos de basuras, dos escaleras de acceso y doce viviendas, y cuatro plantas altas más compuestas de doce viviendas cada una. Tiene cuatro patios interiores y otros cuatro patios de ventilación. Ocupa una extensión superficial: en semisótano, de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados; en planta baja, novecientos setenta y dos metros cuadrados, y en cada una de las cuatro restantes plantas altas mil un metros cuadrados.

Linda: por su frente o entrada, derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto de la finca matriz de la que se segregó. El solar de la casa, con su zona ajardinada, ocupa mil cuatrocientos nueve metros cuadrados. Inscrita al libro 585 de la sección de Vallecas primera, folio 235, finca número 43.314, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario, Victoriano Martínez.—3.180-3.

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 32, de fecha 26 del actual, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Sociedad mercantil anónima «Servicios y Montajes Electromecánicos, Sociedad Anónima» («Arbeits, S. A.»), domiciliada en esta capital, y se ha convocado a los acreedores de la misma a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid el día veintidós de octubre próximo, a las cuatro y treinta de su tarde, habiéndose acordado quedar en poder del Secretario de este Juzgado número 32, a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe y demás documentos presentados por la intervención judicial, en virtud de lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace saber por el presente y se cita a aquellos acreedores que no lo hayan sido en su domicilio para la expresada Junta, previniéndoles que de no comparecer por sí o legalmente representados les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—8.445-C

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor Castillo, en representación del Banco Hipotecario de España contra don Plácido Balmaseda Gómez Bravo, casado con doña Carmen Silveira Balmaseda, se saca a la venta en pública subasta las siguientes:

En Belalcázar. Finca 1.ª—Quinto llamado de Sotogordo, procedente de la Dehesa Madroñis, que tiene una extensión de 234 hectáreas 44 áreas y 31 centiáreas, o sea 383 fanegas, poblado de árboles. Linderos: Norte, río Zújar, de horcajo, de dicho río, y del Guadametilla; Sur, Quinto Casaquejada; Este, río Guadametilla, y Oeste, quinto del Mato. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 147, libro 54, de Belalcázar, folio 185, finca 3.991, inscripción quinta.

Finca 2.ª—Quinto llamado del Mato, procedente de la Dehesa llamada Madroñis; su extensión, 383 fanegas, equivalentes a 234 hectáreas 44 áreas y 31 centiáreas. Linderos: Norte, el río Zújar; Sur, quinto Cantoblanco; Este, quinto Sotogordo, y Oeste, quinto del Milano. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 147, libro 54 de Belalcázar, folio 188, finca 3.992, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Peñarroya Puelblonuevo (Córdoba), se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciendo constar que dichas fincas salen a subasta la primera—número 3.991 del Registro—, en la cantidad de 1.300.000 pesetas, y la segunda—número

3.992 del Registro—, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del precio del remate; que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», periódico de dicha ciudad y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de ambos Juzgados, a 29 de agosto de 1968.—El Secretario.—El Juez.—3.163-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número uno, pende bajo el número 507, de 1965, autos declarativos de menor cuantía, instados por doña Esperanza Candela Llorens, asistida de su esposo, don Andrés Jammes, representada por el procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra «Comercio Internacional Luso-Español», y don Francisco Daniel Michel, sobre tercera de dominio, a los bienes muebles y derechos de traspaso embargados a don Francisco Daniel Michel, en juicio ejecutivo seguido por «Comercio Internacional Luso-Español, S. A.», en los que por providencia de 31 de enero último se ha acordado conferir traslado de dicha demanda, con el debido emplazamiento al demandado, don Francisco Daniel Michel, para que comparezca en forma en los autos, dentro del término de nueve días, y la conteste, advirtiéndole que si no comparece continuará el procedimiento su curso, dándose por contestada por su parte la demanda y se le declarará en rebeldía.

Y hallándose en ignorado paradero don Francisco Daniel Michel, se le emplaza con dichos autos, por medio de la presente, para que comparezca en autos legalmente representado dentro de dicho término de nueve días, verificado lo que se le hará entrega de las copias de demanda y documentos y se le concederá un plazo para contestar la demanda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, pongo la presente en Madrid a primero de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez.—8.459-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de Madrid, en jurisdicción prorrogada por licencia del titular, en el de igual clase número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 109/68 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representados por el Procurador de los Tribunales don José Muñoz Ramírez, contra la Entidad «Gráficas Osca, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Aravaca, número 8, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 18 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y por el tipo pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento y que después se dirá, la finca hipotecada siguiente:

«Edificio compuesto de un pabellón para oficinas en la parte delantera o fachada y de una nave para industria en la parte de atrás, situado en la calle de Oquendo, de esta capital, señalada con el número seis, en el barrio de Bellas Vistas, y por detrás de la avenida de Reina Victoria, distando de su vertiente Sur-Oeste aproximadamente cuarenta y dos metros veinte centímetros de la esquina o ángulo de la misma orientación que forman las calles llamadas de Oquendo y Residencia.—Mide este edificio quince metros lineales de anchura por su frente y espaldada y veinticuatro metros también lineales de fondo por ambos costados, y forma un cuadrilátero rectángulo que comprende una superficie plana horizontal de trescientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos treinta y un pies y ochenta décimas de pie, también cuadrado; al Oeste o frente, con la calle de Oquendo, a la ue hace fachada por la derecha entrando; al Sur, con resto de la finca o solar del que formó parte del terreno de la que se describe y pertenece a don Higinio Franco Palacion y don Antonio Saura Pacheco; por el Norte o izquierda, con edificio de los herederos de don Ricardo Cuéllar, y por el Este o espaldada, con casas de don Timoteo de las Heras Martín y don Joaquín Sánchez Capel. Sobre dicho edificio aparece instalada la siguiente maquinaria: Dos linotipias, una máquina Coening 80 por 112; una máquina plana Rockrok 70 por 100; una máquina minerva Kahl; una máquina minerva Brilliant, una máquina plana Rickrok 50 por 70; una guillotina Kraus Brehmen; una grapadora El Casco; una cajeadora; una cizalla; una taladradora; una sacapruedas; un cuadrante; ocho motores eléctricos; un grupo electrogeno; una máquina plana Victoria Front, y un montacargas, que pone en comunicación la nave en planta baja con la del piso inmediatamente superior. Dos máquinas planas Super-Ejerla, de Nebiolo, de 45 por 57 centímetros, de 5.000 ejemplares de tirada máxima, 2.400 kilogramos de peso y números de fabricación S-8208 y 2-8210; una máquina de offset marca Rotaprint, modelo R-20, de 454 por 660 milímetros, de una tirada de 4.500 ejemplares-hora, 850 kilogramos de peso, número 24.572. Una máquina Elby, marca Edouard-Lambert, modelo Elby D-6, de 75 por 104 milímetros, de 2.500 ejemplares de tirada, número de fabricación 5764; una sierra circular marca Rho, con motor de 0.45 HP. a 2.850 r.p.m., dimensiones: ancho, 80 centímetros; largo, 50 centímetros; altura, 140 centímetros. No tiene número de fabricación. Una cosedora de alambre marca Brehmen, modelo 701/1, número de fabricación 1.201/1962; una plegadora marca North, velocidad máxima 8.500 pliegos-hora, formato papel 64 por 90, peso 640 kilogramos, motor de 1,5 HP., sin número de fabricación, y una cosedora de hilo marca Brehmen tamaño 215 por 310 milímetros, motor de 1/4 HP.»

La finca descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 409 del Archivo, folios 29, 30, 34, 37 y 38, finca número 10.179, inscripciones 3.ª, 4.ª, 6.ª y 8.ª

Salé a subasta por el tipo de dos millones seiscientos cuarenta mil pesetas, pactado en la cláusula decimotercera de la escritura de préstamo base de este procedimiento.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los

bienes que sirven de tipo para la subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Sáenz. — El Secretario.—3.216-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

WOZNY, Michel; hijo de Jean y de Anec, natural de Mesmierres (Nord), Francia, nació el día 3 de mayo de 1946, contable, de veintidos años de edad, soltero, señas personales: estatura, 1,800 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Sidi Ifni número 1.—(3.313.)

Juzgados civiles

MARTIN DIAZ, Dolores; nacida en Málaga el 25 de diciembre de 1947, hija de Manuel y de María, casada, vecina que fué de Figueras; procesada por abandono de familia en sumario 13 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(3.310.)

IBERNON CEVA, Juan; natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Porvenir, 29, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Josefa, Agente de Seguros; procesado por estafa en causa 173 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(3.307.)

IBISATE ALTUNA, Alfredo; de cuarenta y seis años, soltero, Agente Comercial, hijo de Antonio y de Maximina, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Estrecha de San Andrés, 16; procesado por estafa en sumario 269 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de La Coruña.—(3.272.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1960 de 1968, Justo Capilla González.—(3.295.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1968, Diego Ramón Palomares Gutiérrez.—(3.288.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 272 de 1967, Pastor Dopazo Platas.—(3.283.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 267 de 1967, Juan Pocovi Solé.—(3.282.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 691 de 1967, José Antonio Giménez Giménez.—(3.281.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1968, Antonio López Martínez.—(3.309.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 371 de 1966, Ignacio González Ordóñez.—(3.308.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido en diligencias previas número 364 de 1968 por malversación de caudales públicos, por la presente se cita al denunciado Bartolomé Hurtado Ramírez, que tuvo su último domicilio en San Salvador de Guardiola, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días al objeto de ser oído en declaración, bajo apercibimiento caso de no hacerlo de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Manresa a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Fernando P. Montes.—(3.312.)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, en proveído de esta fecha dictada en las diligencias previas número 448 de 1968 por lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se cita a Dorothea Maria Dijkstra, domiciliada en Amsterdam (Holanda), calle Van Baerlestraat, número 10, tercero, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Manresa al objeto de ser oída en declaración bajo apercibimiento caso de no hacerlo de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Manresa a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Fernando P. Montes.—(3.311.)

Don Gabriel del Río Sánchez, en funciones de Juez de Instrucción de Naval-moral de la Mata,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 8/68 por hurto contra Pedro Almagro Martí, quien el día 7 del pasado mes de agosto sustrajo 5.525 pesetas en nueve billetes de 100 pesetas, dos monedas de 100 pesetas 13 monedas de 50 pesetas, 81 monedas de 25 pesetas y 305 monedas de 5 pesetas de una bolsa junto a camión que descargaba y vendía melones en esta localidad, a fin de que, quien se crea propietario de dicha suma y perjudicado, comparezca en este Juzgado en término de diez días; ofreciéndole por el presente el procedimiento.

Dado en Naval-moral de la Mata, 14 de septiembre de 1968.—El Juez, Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario.—(3.294.)

Por medio del presente se le notifica al inculpado en las diligencias preparatorias que se siguieron en este Juzgado con el número 130 de 1966, Frederic Benedikt, súbdito alemán, vecino de Munich, 68-Gerberstr 226, que por resolución dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada de fecha 9 de los corrientes, se ha declarado la apertura del juicio oral, emplazándolo al mismo tiempo para que en el término legal designe Procurador que lo represente y Letrado que le defienda, previéndole que si no lo verifica se le designarán en turno de oficio y seguirá el procedimiento en rebeldía.

Dado en Motril a 14 de septiembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—(3.293.)

*

Don Sixto López López, Magistrado Juez de Instrucción número 11 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias previas número 354 de 1968 seguidas por lesiones, en las cuales por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente citando ante este Juzgado de Instrucción número 1, planta segunda, a Juan Cristóbal Collado Contreras, de treinta y cinco años, soltero, empleado, hijo de Félix y de Trinidad, natural de Castillo de Locubín (Jaén) y domicilio en Jaén, calle de Sabariego, número 24, y cuyo domicilio en la actualidad se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, para recibirle declaración sobre los hechos de autos, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por las lesiones padecidas.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1968.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—(3.289.)

*

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio de faltas número 151 de 1968, por lesiones y daños en accidente de circulación, y por medio de éste se cita en legal forma a M. Allaire Leo, mayor de edad, Agente técnico y vecino de Versailles (Francia), en concepto de denunciado, para el acto del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 8 de octubre próximo.

Dado en Laredo a 13 de septiembre de 1968.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán, El Secretario.—(3.285.)

*

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 148/68 por daños en accidente de circulación, por éste se cita en legal forma en concepto de denunciado a M. Gerard Françoise Louis Vanderbecq, mayor de edad, casado, estudiante de Veterinaria y vecino de Gap (Francia), para el acto del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 29 de octubre próximo.

Dado en Laredo a 13 de septiembre de 1968.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán, El Secretario.—(3.286.)